

D.ª [REDACTED]

Asunto: PT098-2025

Estimada D.ª [REDACTED]

Con fecha 3 de noviembre de 2025, presenté solicitud de acceso a la información pública a través del portal de transparencia de la Universidad Rey Juan Carlos. El objeto de su escrito de solicitud es el siguiente:

“ ...solicito conocer la siguiente información en relación al proceso de admisión al Grado de Medicina del presente curso 2025-2026

1. Número de matrículas en vigor, esto es, no anuladas a la- fecha más reciente posible a la fecha de contestación de mi solicitud en el 1º curso del **Grado de Medicina** en la universidad Autónoma de Madrid.
2. Nota de acceso del último alumno admitido para cada cupo.
3. Fecha de la última admisión realizada.
4. Número de plazas ofertadas para el curso 2025-2026 para cada cupo, desglosadas en número de plazas de memoria y sujetas a financiación del Ministerio de Sanidad.”

La información solicitada no obra en poder de esta Universidad ni corresponde a su ámbito competencial, por referirse a otra institución universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en el artículo 38.1.c) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, se acuerda **inadmitir a trámite la solicitud de acceso a la información pública presentada, al no obrar la información solicitada en poder de esta Universidad ni corresponder a su ámbito competencial.**

Le sugerimos dirigir su solicitud a la Universidad Autónoma de Madrid, a través de su Portal de Transparencia, disponible en el siguiente enlace: <https://www.uam.es/uam/transparencia>

No obstante, si estima que su solicitud no ha sido convenientemente atendida mediante la información remitida, puede hacer una solicitud formal de ejercicio de este derecho de acceso a la información pública a través de la sede electrónica de la Universidad.

Atentamente,